

## MARTÍN DÍAZ Y DÍAZ (1956-2001)

Después de quince años de trabajar en el análisis de los aspectos relativos al régimen de propiedad en México, y paralelamente de investigar sobre las ideas constitucionales que conforman el trasfondo de la Constitución de 1917, los últimos cinco años los he dedicado al estudio de la teoría contemporánea del derecho, habiéndome ocupado sobre todo de intentar una reconstrucción realista para el enfoque de los fenómenos jurídicos, con la idea siempre de encontrar mayor solidez en las categorías analíticas.

En general, por haber desarrollado mi trabajo dentro de la Escuela Libre de Derecho, donde no se detecta un interés específico por los temas teóricos, mi formación ha sido producto del esfuerzo personal.

La trayectoria de mi investigación ha estado fuertemente determinada por las condiciones del medio jurídico mexicano; es decir, se ha planteado como reacción al predominio de los enfoques dogmáticos ingenuamente asumidos y, especialmente, mi trabajo ha querido enfocarse a explicar el problema de la recepción de las instituciones jurídicas modernas y posmodernas en una sociedad donde sobreviven rasgos tradicionales evidentes.

He trabajado en el análisis de textos de los jóvenes clásicos (Kelsen, Hart, Ross y Raz) en paralelo con los enfoques jurídicos que derivan de la obra de algunos de los pilares de la sociología contemporánea (Durkheim, Weber, Parsons, Giddens, Touraine, Habermas, Luhmann). Particularmente me he enfocado a trabajar

el derecho dentro de los problemas de construcción de orden y poniendo de manifiesto la importancia de sus variables institucionales. Creo que si algún mérito reúne mi trabajo analítico, éste consiste en tratar de funcionalizar algunos parámetros teóricos al análisis de la realidad jurídica mexicana.

Los problemas que desde mi punto de vista deben enfocarse con más urgencia son, a grandes rasgos, los siguientes: el de la continuidad —hoy no considerada— entre el conocimiento dogmático y los enfoques realistas del derecho; el de la conectividad necesaria como parámetro básico de análisis entre derecho y mercado; y el de la fundamentación teórica del análisis constitucional y particularmente del análisis realista de la Constitución (reasunción de algunos de los presupuestos schmittianos desde una perspectiva democrática).

El análisis textual, su contraste con el contexto sociopolítico, y el intercambio dinámico con otros especialistas nacionales e internacionales que trabajan temas afines, deberán ser los medios para acercarse a estos problemas.

La filosofía del derecho en México constituye un escenario de trabajo desarticulado que se finca fundamentalmente en esfuerzos individuales; en general, nuestro medio jurídico ha prescindido de los enfoques jurídicos de tipo teórico, y podríamos decir que se resiente hasta un desprecio por el trabajo que no tiene fines pragmáticos inmediatos.

Después de la década de los cincuenta, en México se han hecho esfuerzos muy importantes (sólo a manera de ejemplo tengo presente la obra de Javier Esquivel, Rolando Tamayo o Ulises Schmill) para mantener vinculado al medio mexicano con las líneas teóricas contemporáneas; sin embargo, esto se refleja escasamente en el proceso de formación de juristas y sólo alcanza para producir una obra bibliográfica cuantitativamente raquítica. La importancia de mi trabajo en este contexto es incipiente ya que apenas en los últimos años he comenzado a generar resultados publicables, entre los que se encuentran:

“El derecho económico: un nuevo espacio metodológico para la reflexión jurídica”, Jorge Witker (comp.), *Lineamientos metodológicos y técnicas para el conocimiento del derecho*, México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1986.

*Emilio Rabasa, teórico de la dictadura necesaria*, México, Miguel Ángel Porrúa-Escuela Libre de Derecho, Colección Varia Jurídica, 1991.

“México en la vía del federalismo cooperativo. Un análisis de los problemas en torno a la distribución de competencias”, *Homenaje a Fernando Vázquez Pando*, México, Themis, 1996.

“La Constitución ambivalente. Notas para un análisis de sus polos en tensión”, *Homenaje a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 80 aniversario*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Senado de la República LVI Legislatura, 1997.

*Derecho y orden*, México, Distribuciones Fontamara, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, núm. 63, 1998.